

Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	4078/2018
Fecha de Registro:	03/08/2018

**Organismo Autónomo
AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Página **1** de **2**

Resolución del Gerente de la Agencia Madrileña de Atención Social por la que se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado "Suministro e instalación de equipamientos audiovisuales en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 Lotes)"

HECHOS

PRIMERO.- El Plan Estratégico de la Agencia Madrileña de Atención Social 2016-2021 establece como prioritario realizar una dotación adecuada que permita a sus centros disponer de un equipamiento en las mejores condiciones de uso, así como plantear las adaptaciones y actualizaciones necesarias que aseguren que todos los dispositivos sean seguros, ergonómicos y están adaptados a las necesidades específicas.

SEGUNDO.- La Agencia Madrileña de Atención Social aprueba anualmente un plan de compras en el que se recogen todas las necesidades de equipamiento del conjunto de centros en mobiliario, en equipamiento médico-asistencial, audiovisual, cocina, etc.... Este concreto expediente responde al suministro de maquinaria industrial en distintos centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.

TERCERO.- Este expediente responde a la necesidad de suministro e instalación de equipamientos audiovisuales en distintos centros de la Agencia Madrileña de Atención Social.

La adquisición de estos productos es imprescindible no solo para mantener los estándares de calidad del servicio residencial que prestamos sino para facilitar mediante la incorporación de equipos más modernos el trabajo de los empleados de la Agencia Madrileña de Atención Social.

CUARTO.- La Agencia Madrileña de Atención social no dispone de medios materiales ni personales para la prestación de este servicio, por lo que se precisa acudir a la licitación pública.



Acto:	RESOLUCIÓN
Órgano:	Gerente
Número:	4078/2018
Fecha de Registro:	03/08/2018

**Organismo Autónomo
AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL**

Página 2 de 2

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- El artículo 116, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece:

“La celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil del contratante”.

Por todo ello, vista la propuesta elaborada con fecha 25 de julio de 2018 por la unidad administrativa promotora del expediente y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación denominado **“Suministro e instalación de equipamientos audiovisuales en centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social (4 Lotes)”**, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, con un plazo de ejecución de 40 días naturales.

Madrid, a 3 de agosto de 2018
EL GERENTE DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
Orden 1076/2018, de 25 de julio, de la Consejera de Políticas Sociales y Familia
La Subdirectora General de Personal

Fdo.: Francisca Segado Álvarez

